

del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, así como en el del procedimiento administrativo sancionador de las infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Madrid, 20 de abril de 2007.—La Presidenta, P. D. (Resolución Presidencia 11/09/06), la Jefe de Servicio de Inspección, Mercedes Paúl Molina.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### 22.710/07. Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, emplazando a D. Pedro Serrano Martínez, para que alegue ante el Instructor del expediente disciplinario 2/2007.

Pliego de cargos, que se formula a don Pedro Serrano Martínez, en virtud del expediente disciplinario número 2/2007, incoado por Orden de la Ilma. Sra. Directora General de I.P.P., de fecha 22 de enero de 2007, significándole que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real decreto 33/86, de 10 de enero, dispone de un plazo de diez días para que pueda contestarlo con las alegaciones que considere convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de interés; pudiendo solicitar, si así lo estima conveniente, la práctica de las pruebas, que para su defensa crea necesarias.

Cargo único: Que desde el día 1 de agosto de 2006, don Pedro Serrano Martínez, no se ha presentado a trabajar como funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, en el Centro Penitenciario de Málaga, sin que hasta la fecha, se haya recibido justificación de las ausencias al puesto de trabajo, habiendo resultado infructuosas todas las gestiones realizadas para su localización.

A efectos de calificación de estos hechos, se comunica que los mismos podrían considerarse constitutivos, de una falta muy grave recogida en el artículo 6.c): «abandono del servicio», del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/86, de 10 de enero, por lo que podrían ser de aplicación alguna de las sanciones previstas en los apartados a) o b) del artículo 14 del referido Reglamento.

Madrid, 17 de febrero de 2007.—María Luisa Cordovilla Pérez, la Subdirectora General de la Inspección Penitenciaria.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### 22.033/07. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de concesión de «Bunge Ibérica, Sociedad Anónima».

Por «Bunge Ibérica, Sociedad Anónima», ha sido solicitada la ampliación del objeto de la concesión, de la que es titular en Punta Sollana. El nuevo objeto solicitado es la construcción de una planta de producción de biodiesel en Punta Sollana.

Lo que se publica para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Bilbao, 16 de abril de 2007.—El Director, José María Pico Hormeño.

### 22.500/07. Anuncio de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI.4-SG-08. «Conversión en autovía de la carretera SG-20 de circunvalación de Segovia». Clave: EI.4-SG-08. Provincia de Segovia.

Con fecha 22 de marzo de 2007, la Sra. Ministra de Fomento (P.D. el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación) ha resuelto lo siguiente:

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, Resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública sobre el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: «Conversión en autovía de la carretera SG-20 de circunvalación de Segovia» de clave EI.4-SG-08, y definitivamente el mismo, seleccionando como alternativa más recomendable la alternativa 3 del estudio informativo, de 14,1 km de longitud, con un presupuesto estimado (PCA) de 36,1 ME.

La alternativa 3 consiste en la duplicación de calzada por la izquierda entre los enlaces 1 (CL-601) y 3 (SG-6123) y la duplicación de calzada por la derecha desde este enlace 3 hasta el final (N-110).

3. En la redacción de los proyectos de construcción se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones, de acuerdo con lo informado por el Ingeniero Director del estudio, además de las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental:

Se diseñará la intersección de la SG-V-2166 con el ramal de conexión con el enlace n.º 4 dotándose de una berma consolidada y acondicionada para permitir la continuidad del paseo peatonal existente en paralelo a la citada carretera.

Se tendrá en consideración la reposición de los tránsito peatonales.

Se analizará la conveniencia y necesidad de disponer de alumbrado en el paso inferior para la reposición de la carretera provincial SG-V-2221 bajo la autovía SG-20.

Se coordinará con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias en relación con las condiciones de los pasos de la SG-20 sobre las infraestructuras ferroviarias en servicio.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) y dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Burgos, 30 de marzo de 2007.—Jefe de la Demarcación de Carreteras, Francisco Almendres López.

### 22.601/07. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Estación de pesaje N-620, p.k. 106,900. Provincia de Valladolid».

Clave del Proyecto: 37-VA-3450.

Término municipal: Trigueros del Valle.

Provincia de Valladolid.

Por Resolución de fecha 7 de julio de 2006, se aprueba el Proyecto de Construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trigueros del Valle, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Trigueros del Valle (Valladolid).

Lugar: Ayuntamiento de Trigueros del Valle.

Días: Treinta y uno de mayo de dos mil siete.

Hora: A partir de las doce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de la provincia».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 12 de abril de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

### 23.083/07. Resolución del 16 de abril de 2007, de la 4.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Constructivo «Supresión de pasos a nivel en Cantabria. p.k. 478/400 de la línea Venta de Baños-Santander en el t.m. de Los Corrales de Buelna y pp.kk. 498/090 y 498/736 de la línea Venta de Baños-Santander en el término municipal de Piélagos», aprobado con fecha 7 de septiembre de 2006.

El Proyecto Constructivo «Supresión de pasos a nivel en Cantabria. p.k. 478/400 de la línea Venta de Baños-Santander en el t.m. de Los Corrales de Buelna y pp.kk. 498/090 y 498/736 de la línea Venta de Baños-Santander en el término municipal de Piélagos», está dentro del